CONTRATO N° 08/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES"
ID. 363.426

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES RUC 80038382-6,** con domicilio en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. **FATIMA MORALES AGÜERO** con C.I. Nº 610.668, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto P.E. Nº 163/18 de fecha 04 de setiembre de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9** domiciliada en las calles Perú No. 1055 c/ Avda. Artigas de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, con Cédula de Identidad N° 2.359.981 en su carácter de Representante Legal de la firma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES"**, servicio que estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
Contratación de Servicio de Fotocopiado e Impresiones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones Técnicas y las reglas que guarden relación con la prestación de los servicios con calidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 363.426, en el objeto de Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia iniciará a partir de la suscripción hasta el 31 de mayo de 2021.

5.2. En los ejercicios 2020 y 2021, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

datasystems SAECA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-65
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					OFERENTE N° 1 DATASYTEMS				
Item	Descripción del Servicio	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Minino	Monto Máximo	Precio unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	Fotocopiado ,Impresión y Escaneo con Provisión de Papeles e Insumos; Maquina Tipo 1	80161504-001	Unidad	Unidad	1			590	590
2	Fotocopiado ,Impresión y Escaneo con Provision de Papeles e Insumos; Maquina Tipo 2	80161504-001	Unidad	Unidad	1			1780	1780
3	Fotocopiado ,Impresión y Escaneo con Provisión de Papeles e Insumos; Maquina Tipo 3	80161504-001	Unidad	Unidad				1260	1.260
								Precio Total	3.630

*Monto mínimo	114.500.000	Gs.
*Monto máximo	229.000.000	Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 114.500.000) y el monto máximo es de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES (Gs. 229.000.000).- 2

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)0.

El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios se encuentran en el Programa de Prestación de Servicios, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Fotocopiado e Impresiones conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del máximo del contrato.** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el periodo de validez de la Póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, más 2 (dos) meses. La vigencia de la Garantía renovada deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última Garantía vigente.

11. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).
Los servicios a prestar en virtud del presente contrato se encuentran descritos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, así como en la oferta adjudicada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá en la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción.

3

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2019.

EL PROVEEDOR

datasystems SAECA

LA CONTRATANTE

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes